RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2021-441760
Título: MULTISEÑALIZACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. PROVINCIAS DE ALMERÍA, GRANADA, CÁDIZ Y MÁLAGA.
LOTE 3. RED INTERCOMARCAL DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. (7-AA-3254-00-00-SZ).

Presupuesto base de licitación: 1.140.349,00 Euros
IVA 21%: 197.911,81 Euros
Presupuesto base de licitación: (IVA excluido): 942.437,19 Euros.
Valor Estimado: 1.696.386,94 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 21 de mayo de 2021 del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras, modificada por la de fecha 17 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en el informe 2021/253, de 23 de junio de 2021, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada el 5 de julio de 2021, y constando la autorización del gasto correspondiente de fecha 6 de julio de 2021, se dicta resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha 19 de julio de 2021.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 26 de julio de 2021, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 28 de septiembre de 2021.

De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica, concurren a la licitación del Lote 3 “RED INTERCOMARCAL DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. (7-AA-3254-00-00-SZ)” las siguientes personas licitadoras:

SEÑALIZACIONES GUADALQUIVIR SL
SEDINFRA, S.A.
ESTAMPACIONES CASADO SL
GALLONGA SA
EMPRESA AUXILIAR DE CARRETERAS SL
SEÑALIZACIONES BAHIA SL
ACEINSA MOVILIDAD SA
PAVIMENTACIONES MORALES L
SEÑALIZACIONES ORTEGA SL
VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIO SA
VIALES FERNANDEZ SL

SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA SA
CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ- SANDO SA
COIVSA CONSERVACION INTEGRAL VIARIA SA
API MOVILIDAD SA
LICUAS SA
CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION SA
ALTHENIA, SL
GRULOP 21 SL
ALVAC S.A.
ENSAYOS LABORATORIO Y CONSTRUCCIÓN S.L.
UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU SEÑALIZACIONES DE PISTAS MEDITERRANEO 2004 SL
UTE FERROVIAL SERVICIOS S.A. ANDALUZA DE SEÑALIZACIONES SA

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 30 de septiembre de 2021 con el fin de calificar la documentación contenida en los sobres n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, resultando que ninguna presenta deficiencias subsanables.

La segunda sesión de la Mesa de contratación se celebra el día 7 de octubre de 2021 procediéndose a la apertura de los sobres n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor” que son remitidos a la Comisión técnica a fin de que emita el correspondiente informe.

El día 23 de noviembre de 2021 se reúne la Mesa en su tercera sesión con el objeto de analizar el informe de fecha 18 de noviembre de 2021 elaborado por la Comisión Técnica Asesora, sobre la valoración de las proposiciones en relación a los criterios de adjudicación que comportan un juicio de valor. Seguidamente se inicia el acto con la lectura de la puntuación obtenida en la valoración de los citados criterios y se procede a la apertura de los sobres n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

La Mesa procede al examen de los mismos para identificar aquellas ofertas que se encuentran en presunción de baja anormal, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusulas 10.5 y el anexo XI de PCAP. Como resultado de este análisis se procede a la apertura del trámite de justificación de la viabilidad de las ofertas incursas presuntamente en anormalidad de los siguientes licitadores:

SEDINFRA SA
ACEINSA MOVILIDAD SA

La cuarta sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 14 de diciembre de 2021 para valorar el informe técnico fecha 9 de diciembre de 2021 emitido por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras, sobre la viabilidad de las ofertas presuntamente incursas en baja anormal, realizado en base a la documentación justificativa presentada en respuesta a los requerimientos efectuados a los licitadores antes relacionados.

La Mesa, evaluado el citado informe, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de las ofertas de los licitadores antes mencionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, al no justificar su viabilidad, tal como queda fundamentado en el citado informe.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación identifica a EMPRESA AUXILIAR DE CARRETERAS SL como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración.

La Mesa de contratación celebra su última sesión el día 26 de enero de 2022 para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado EMPRESA AUXILIAR DE CARRETERAS SL comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Rechazar las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, al no justificar la viabilidad de las mismas:

SEDINFRA SA
ACEINSA MOVILIDAD SA

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de "MULTISEÑALIZACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. PROVINCIAS DE ALMERÍA, GRANADA, CÁDIZ Y MÁLAGA. LOTE 3. RED INTERCOMARCAL DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. (7-AA-3254-00-00-SZ)" a EMPRESA AUXILIAR DE CARRETERAS SL por el importe del presupuesto de licitación, al que se le aplicará un porcentaje de baja del 33,57% que será el mismo e igual para todos y cada uno de los precios unitarios establecidos en el PPTP.

TERCERO. La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

CUARTO. Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez